

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 051-2025-GOREMAD/GGR**

Puerto Maldonado, 12 FEB 2025

**VISTOS:**

El Informe Legal N° 0109, de fecha 11 de febrero del 2025, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Oficio N° 323-2025-GOREMAD-ORA-OAySA, con fecha de recepción del 10 de febrero del 2025, emitido por la Directora de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares; el Informe N° 92-2025-GOREMAD/ORA/OAYSA/UPS, con fecha de recepción del 06 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Procesos de Selección - UPS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 92-2025-GOREMAD/ORA/OAYSA/UPS, con fecha de recepción del 06 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Procesos de Selección - UPS, remite la Primera Modificación de la Segunda Versión del Plan Anual de Contrataciones (PAC) - 2025; cuyo cuadro tiene una relación de **43** contrataciones mediante procesos de selección; para la inclusión de bienes y servicios a contratar en el periodo fiscal 2025.

Que, mediante Oficio N° 323-2025-GOREMAD-ORA-OAySA, con fecha de recepción del 10 de febrero del 2025, emitido por el Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2025), para la Primera Modificación para su aprobación correspondiente, adjuntando el formato del PAC - 2025, cuyo cuadro registra 43 contrataciones mediante procesos de selección.

Que, mediante Informe Legal N° 0109-2025-GOREMAD/ORAJ, de fecha 11 de febrero del 2025, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica concluye:

1. **APROBAR** la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el año fiscal 2025, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2025-GOREMAD/GR, de fecha 22 de enero del 2025.
2. **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, ante la disponibilidad para el ejercicio presupuestal 2025, **CUARENTA Y TRES (43)** procedimientos de selección, para la adquisición de bienes y ejecución de servicios, cuyo anexo forma parte del presente informe legal.
3. **DISPONER** a la Unidad de Procesos de Selección, que el contenido de la Resolución que aprueba la Inclusión (versión 2°) del Plan Anual de Contrataciones del 2025, para que se publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (Pagina Web SEACE); así como en el portal institucional, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.
4. **DISPONER** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática la publicación de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025, en el portal institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios.
5. **PRECISAR** que el contenido de los documentos que sustentan el presente informe legal es de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, el presente informe no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni a constituye autorización para realizar acciones que se encuentran restringidas o fuera del marco de la ley.
6. **PONER en CONOCIMIENTO** el contenido de lo concluido a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Administración y a las instancias pertinentes para los fines legales correspondientes.

Que, tal como lo precisa el artículo 191° de la Constitución Política del estado, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, establece que: "Los Gobiernos Regionales, que emanen de la voluntad, popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal". Asimismo, determinada que: "La misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo con sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenido de la región".

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, es un organismo público descentralizado, con autonomía política, económica y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, organiza su gestión en torno a los proyectos que benefician a la región y tiene como funciones administrativas el desarrollo de infraestructura debidamente priorizado dentro de los proyectos de la región.



En primer lugar, de acuerdo con el numeral 15.1 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece que: "(...) cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. En cumplimiento de dicha disposición el Gobierno Regional de Madre de Dios, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2025-GOREMAD/GR, de fecha 22 de enero del 2025, aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025.

Que, de acuerdo al numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "...Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo o procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE". Cabe indicar que en el presente caso son varias áreas usuarias que están solicitando en total la **INCLUSION de CUARENTA Y TRES (43) contrataciones** para la adquisición de bienes y ejecución de servicios; petición que se ampara en lo dispuesto por la presente Reglamento antes acotado.

Asimismo, el inciso 6.3 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF precisa que, la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

De igual manera, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" establece que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Por su parte, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" establece que "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC". Asimismo, el segundo párrafo del mismo sub numeral precisa que, "En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE".

Finalmente, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", señala que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere". Cabe precisar que dicha disposición guarda relación con lo estipulado en el inciso 15.3 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado el cual establece que "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad"; el cual guarda concordancia con el inciso 6.3 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el cual precisa "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso".

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Regional de Administración, la Gerencia Regional de Infraestructura; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley



Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero de 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el año fiscal 2025, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2025-GOREMAD/GR, de fecha 22 de enero del 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, ante la disponibilidad para el ejercicio presupuestal 2025, **CUARENTA Y TRES (43)** procedimientos de selección, para la adquisición de bienes y ejecución de servicios, cuyo anexo forma parte del presente informe legal.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Unidad de Procesos de Selección, que el contenido de la Resolución que aprueba la **Inclusión (versión 2ª)** del Plan Anual de Contrataciones del 2025, para que se publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (Pagina Web SEACE); así como en el portal institucional, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática la publicación de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025, en el portal institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**ARTÍCULO QUINTO:** PRECISAR que el contenido de los documentos que sustentan el presente informe legal es de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, el presente informe no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni a constituye autorización para realizar acciones que se encuentran restringidas o fuera del marco de la ley.

**ARTICULO SEXTO:** PONER en CONOCIMIENTO el contenido de lo resuelto a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Administración y a las instancias pertinentes para los fines legales correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



Gobierno Regional de Madre de Dios

LIC. LUIS ALBERTO RODRIGO MAMANI  
GERENTE GENERAL





COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electronica	1 - BIENES	-	1 - SI	SIE N°83-2024	ADQUISICION DE AGREGADO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVEL PRIMARIA Y LA I.E. EN LA COMUNIDAD NATIVA PALMA REAL DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"	1111170100147541	26 - Metro Cubico	810	1 - Soles	1 - 1,00	72,000.00	17	01	01	98	3 - Marzo	26 - Subasta Inversa Electronica	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS	0 - SI	2414927
9	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	-	ADQUISICION DE ASPIRADORES DE SECCION PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUEBLO DE SACUDONDO DEL DISTRITO DE MALDONADO PROVINCIA DE TAMBOPATA Y DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"	41103280028622	40 - Unidad	1	1 - Soles	1 - 1,00	109,045.80	17	01	01	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS	0 - SI	24999971
10	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	-	ADQUISICION DE MALETINES DE REANIMACION PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. DE JORGE CHAVEZ DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA PROVINCIA DE TAMBOPATA Y DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"	421920800296094	40 - Unidad	1	1 - Soles	1 - 1,00	113,200.00	17	01	01	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS	0 - SI	24999971
11	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	-	ADQUISICION DE PUERTAS DE MADERA CON RELLENO DE LANA MINERAL, PLANCHAS DE ACERO INOXIDABLE Y PUERTAS TABLERO DE TORILLON PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL C.S. MAJAS DEL C.P. MAVILA DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS-PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"	3017150400149602	40 - Unidad	1	1 - Soles	1 - 1,00	44,821.03	17	01	01	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS	0 - SI	2465295
12	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	-	AQUISICION DE SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE VENTANA CON SISTEMA VITROVEN CON MARCO DE ALUMINIO PARA LA AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N°52181 SEÑOR DE LOS MILAGROS - DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION DE MADRE DE DIOS	3017181200385677	25 - Metro Cuadrado	1,209.43	1 - Soles	1 - 1,00	278,167.84	17	01	01	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS	0 - SI	2366292
13	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	-	AQUISICION DE SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE PUERTA BATEANTE DE DOS HOJAS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N°52181 SEÑOR DE LOS MILAGROS - DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION DE MADRE DE DIOS"	3017150400149578	26 - Metro Cubico	189	1 - Soles	1 - 1,00	170,100.00	17	01	01	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS	0 - SI	2366292
14	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	-	AQUISICION DE LUMINARIAS TIPO LED PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N°32093 JESUS DIVINO MAESTRO DEL CENTRO PUEBLO DE LA NOVA DEL DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION DE MADRE DE DIOS"	3910162800381898	40 - Unidad	258	1 - Soles	1 - 1,00	49,020.00	17	03	03	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS	0 - SI	25048557
15	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	-	SERVICIO DE INSTALACION DE UN SERVIDOR PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PRIMARIO DE LA I.E. N°52183 ROMPELAS - DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION DE MADRE DE DIOS"	7315210600346601	36 - Servicios	1	1 - Soles	1 - 1,00	200,000.00	17	01	01	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS	0 - SI	24999971



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION  
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS  
C.P.C. Mario Mamani Arosquide  
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SELECCION

16	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	354 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO							3011160100012771	40 - Unidad	3,500	1 - Soles	129,500.00	17	02	04	98	3 - Marzo	26 - Subasta Inversa Electrónica	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS	0 - SI	2450429
17	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO							30131920200319437	40 - Unidad	65,700	1 - Soles	106,860.00	17	01	01	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS	0 - SI	2344701
18	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO							7315210800348601	36 - Servicio	1	1 - Soles	72,500.00	17	03	03	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS	0 - SI	2504937
19	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO							72141107003742	36 - Servicio	1	1 - Soles	110,000.00	17	03	03	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS	0 - SI	2377939
20	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO							7215406900293190	36 - Servicio	1	1 - Soles	78,500.00	17	03	03	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS	0 - SI	2377939
21	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1 - SI	AS N°109 - 2020						3013170400014483	25 - Metro Cuadrado	3200	1 - Soles	279,120.00	17	03	03	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS	0 - SI	2377939
22	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO							7215406900293190	36 - Servicio	1	1 - Soles	320,000.00	17	01	01	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS	0 - SI	2356292
23	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO							271290300090059	40 - Unidad	1	1 - Soles	80,000.00	17	01	01	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS	0 - SI	2496971

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION REGIONAL DE MADRE DE DIOS





